



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89357

Acta 16

Bogotá, D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SAMUEL MUÑOZ CORREDOR vs. BANCOLOMBIA
S.A.

Mediante proveído del 15 de abril 2021, se ofició al Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de Bogotá, para que con la mayor brevedad posible, se remita a esta Corporación el medio magnético correspondiente a la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S., el mencionado juzgado respondió, *«no es posible remitir el referido audio como quiera que debido a un daño en el sistema de la sala de audiencias se borraron todas las audiencias anteriores al 27 de agosto de 2019 y no tenemos una copia de las mismas en otro equipo»*; esta Corte, considera que podría configurarse una situación de pérdida parcial del expediente, que debe ser solucionada por el Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de Bogotá, por haber ocurrido en esa instancia la pérdida parcial ya referida.

En ese orden, se dispondrá la devolución del expediente al Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de Bogotá, con el fin de que solucione el inconveniente presentado, en los términos de ley, respecto de la audiencia surtida en el proceso de Samuel Muñoz Corredor contra Bancolombia S.A.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105027201600662-01
RADICADO INTERNO:	89357
RECURRENTE:	SAMUEL MUÑOZ CORREDOR
OPOSITOR:	BANCOLOMBIA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 DE MAYO DE 2021**, a las 8:00 a.m
 se notifica por anotación en Estado n.º **071** la
 providencia proferida el **5 DE MAYO DE 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 DE MAYO DE 2021** y hora 5:00
 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
 el **5 DE MAYO DE 2021**.

SECRETARIA